

Guayaquil, 27 abril del 2016

A los Accionistas de

SERVICIOS RUTAS DEL SOL S.A. "SEDELSOL"

Ciudad.-

De mis consideraciones:

He procedido a examinar los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2015 de la Compañía **SERVICIOS RUTAS DEL SOL S.A. "SEDELSOL"**, en calidad de Comisario según lo dispuesto en la Ley de Compañías, y sus reglamentos, en cumplimiento con la resolución N. 92.1.4.3.0014, expreso lo siguiente:

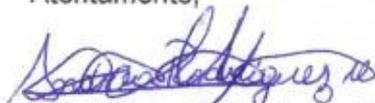
1. Durante el ejercicio económico del año 2015, según la revisión efectuada a los estados financieros la empresa no ha tenido movimientos económicos significativos, debido la compañía fue declarada disuelta mediante Resolución treinta mil ciento noventa, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil catorce, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de marzo de dos mil quince.
Actualmente ha superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, y se va a proceder a reactivar la Compañía para que la misma tenga igual función operacional que tenía anteriormente.
2. En cuanto a las Obligaciones con la Administración tributaria se ha cumplido con la declaración de obligaciones tributarias según lo determinado en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SERVICIOS RUTAS DEL SOL S.A. "SEDELSOL"**, al 31 de diciembre del 2015 de conformidad con la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera.

Por lo expuesto, es todo lo que puedo informar a los Señores accionistas en relación a la examinación de los Estados financieros de la Compañía.

Atentamente,



C.P.A Andrea Rodríguez M.

C.# 1309893137

COMISARIO